No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 20 de marzo de 2003

V I S T O :

El Expediente N° 03875-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 50 m. de film larga duración térmica tricapa para techo destinado a reparar el invernadero de la chacra U.N.P.A.;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "VIVERPLAST", en la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE CON CINCO CENTAVOS ($715,05);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "VIVERPLAST", en la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE CON CINCO CENTAVOS ($715,05), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar la Orden compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1– Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.–Actividades Centrales-Actividad: 02– Apoyo Administrativo.-Inciso:
2.5.8. Productos de material plástico..... $715,05

Del Presupuesto 2.003 - Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 120 -2003.-

p.r.